



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 69 /23

Rawson, 18 de Julio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.185, año 2023, caratulado:
“INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL S/ CONSULTA APLICACIÓN VALOR
MODULO (NOTA N° 74 IAS/2023)”

CONSIDERANDO: Que se han expedido el Asesor Legal a fs.
26, mediante dictamen N° 29/23; y el Contador Fiscal a fs. 27 mediante dictamen N°
191/23.

Que atento a los antecedentes de los presentes actuados, este
Plenario coincide con las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes. En
efecto, el valor modulo que debe regir en el marco de la “vista previa” del artículo 32°
de la Ley V N° 71, es aquel que establece el Poder Ejecutivo Provincial que en la
actualidad se encuentra determinado por el Decreto 41/23.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos
que anteceden, haciendo saber al organismo consultante que deberá aplicar el
modulo que establezca el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos del cómputo del
artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta
nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO